

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de febrero de 1970 por la que se nombra el Tribunal para el concurso de acceso a las cátedras de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889-1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 6 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para provisión de las cátedras de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Santiago, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Isidoro Martín Marañón.

Vocales:

A propuesta de las Facultades correspondientes: Don Juan Miguel González, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 24 de enero último: Don José Luis Santos Díez, don José María Hipólito de Salazar Abrisqueta y don Alberto Bernardes Cantón, Catedráticos de las Universidades de Granada, Zaragoza y Barcelona, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alfonso García-Gallo de Diego.

Vocales suplentes:

A propuesta de las Facultades correspondientes: Don Francisco Puy Muñoz, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Designados públicamente por sorteo celebrado el día 24 de enero último: Don Lamberto Echeverría y Martínez de Marigorta, don Alberto de la Hera Pérez y don Pedro Hervanz Martínez, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Sevilla y Murcia, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 16 de febrero de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Química analítica general», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Química analítica general», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintidós años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a cumplir acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley ordenada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquella los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1970. P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación Juan Echeverría Gansóli.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

ORDEN de 16 de febrero de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Economía de la Empresa» (2.ª cátedra), vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Economía de la Empresa» (2.ª cátedra), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a guardar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado e) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad eclesiasiana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Canchoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 17 de febrero de 1970 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición a cátedra del grupo VI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 12 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio siguiente) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo VI, «Topografía y Geodesia», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 15 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de octubre).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición.

Titulares

Presidente: Don José María Torroja Menéndez.

Vocales:

Eligidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Francisco Vázquez Maure. Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Francisco Domínguez García-Tejero y don Miguel Matalx Lorda.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Lorenzo Ferrer Figueras.

Suplentes

Presidencia: Don Ignacio Claver Torrente.

Vocales:

Eligidos entre las ternas que se indican: Consejo Nacional de Educación, don Vicente Peña Geromini. Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Guillermo Santa Cruz Tobalina y don José Luis Ferrero Blanco. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, don Eduardo Prieto Yáñez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Eiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ERRATA de errores de la Orden de 15 de diciembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal de concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Bioquímica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y La Laguna.

Producido error de copia en la Orden de 15 de diciembre de 1969, por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona y La Laguna, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1970, página 501, se elimina esta lista de entendedse rectificada en la forma siguiente: Vocales suplentes: Don Jesús Sbenz de Baranga Sanchez, don Rafael Pérez Alvarez-Osorio, don Antonio González González y don Fidel Jorge López Aparicio, Catedrático de las Universidades de Granada el primero y cuarto; de Madrid, el segundo, y de La Laguna, el tercero.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter definitivo, a la oposición convocada para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Histórico-Arqueológico de La Coruña.

Terminado el plazo de reclamaciones establecido en la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 7 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hacía pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, a la oposición convocada por Orden ministerial de 19 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23), para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Histórico-Arqueológico de La Coruña,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 13 de la citada Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer que se haga pública la relación de aspirantes que, con carácter definitivo, han sido admitidos o excluidos a la citada oposición.

Opositor admitido:

Don Manuel Chabuco López.

Opositora excluida:

Doña Rosario Navarro N.º.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. Madrid, 14 de febrero de 1970.—El Director general Florentino Pérez Emard.

En Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elimina del Rectorado de Santiago de Compostela la plaza de San Saturnino (La Coruña), a proveer en el concurso-oposición a Escuelas Maternales y de Parrulos convocado en 19 de mayo de 1969.

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición a Escuelas Maternales y de Parrulos convocado en 19 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) figura en el Rectorado de Santiago de Compostela la plaza de San Saturnino, que no corresponde su provisión al citado concurso-oposición por haber sido suprimida por Orden de 14 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 27).